



Factura: 001-101-000038400



20170901014P05127

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P05127						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926497629	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300489614	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705981015	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0942031691	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado digitalmente por: Andrea Stephany Chavez Abril
Fecha y hora: 24.11.2017 18:00:24

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA VIGILARSA
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA VIGILARSA CIA.LTDA., el/la señor(a) SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar.



obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA

VIGILARSA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A



LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:
N80 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO
TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE
PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,
ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,
CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN,
CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES
MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN
EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR
ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y
QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A
DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS
DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO
ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS
SISTEMAS DE SEGURIDAD.], [ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN,
REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS
MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS
FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE
DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS
MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS
FUERTES.] DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.. En cumplimiento de

su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la

ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA
años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (11).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-



Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300489614

Nombres del ciudadano: AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEJIDO CENTENO SILVIA FORTUNATA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1988

Nombres del padre: AGUABI BENITO

Nombres de la madre: OJEDA DOLORES

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-072-42597



178-072-42597

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300489614

Nombre: AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-072-42602



176-072-42602





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926497629

Nombres del ciudadano: SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO PABLO SOLIS ZAVALA

Nombres de la madre: MINTA LETICIA FAJARDO DELGADO

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-072-42577



170-072-42577

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926497629

Nombre: SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-072-42584



176-072-42584





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705981015

Nombres del ciudadano: ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ERAZO CESAR

Nombres de la madre: VALENCIA MARIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-072-42620



178-072-42620

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705981015

Nombre: ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-072-42625



177-072-42625





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0942031691

Nombres del ciudadano: SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLIS ZAVALA PEDRO PABLO

Nombres de la madre: FAJARDO DELGADO MINTA LETICIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT. 4 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-072-42644



178-072-42644

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0942031691

Nombre: SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-072-42649



177-072-42649



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 23 DICIEMBRE 1988
 001- 0276 01072 M
 GUAYAS/BALZAR
 BALZAR
 1989



ECUADORIAN*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO PABLO SOLIS ZAVALA
 MINIA LETICIA FAJARDO DELGADO
 BALZAR 19/02/2009
 19/02/2021
 REN 0792256



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CREI
 061 JUNTA 16
 061-300
 NUMERO
 0926457623
 Cedula
 SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 BALZAR
 DANTON
 BALZAR
 PARTICIPANTE
 DESCRIPCION 4
 ZONA 1


ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 LA VOZ DE USTED
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TIGUAY
 NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL
 AB ANDREA CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
 EN
 BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULMINACIÓN

030048961-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUANI OJEDA
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARSO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SILVA FORTUNATA
CESNDO CENTENO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
1233511221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUANI BENTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA COLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUIL
2013-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
11 DE ABRIL 2017

001
001-025
0300489614

AGUANI OJEDA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN
SALINAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN


 CTS: LATEL
CIUDADANIA: MSA
APellidos y Nombres:
ERAZO VALENCIA
CESAR ANTONIO
LOCAL DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-06-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NELLY DE FATIMA
SANTOS MOSCOSO

170598101-5


INSTRUMENTO
BACHILLERATO **MILITAR**
APellidos y Nombres del Padre:
ERAZO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre:
VALENCIA MARIANA
LOCAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
SANTA ELENA
2016-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-12-22

V3332V2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
 CATEGORÍA: PAGO DE MATA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170598101-5 023 - 0028
ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE CHIMBACALLE
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA
5355131 09/11/2017 10:58:43



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLÍS FAJARDO
LETICIA ESTEFANÍA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



Nº 094203169-1

18 16 08 601 31

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3732V2222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
SOLÍS ZAVALA PEDRO PABLO

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
FAJARDO DELGADO RITA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR
2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

056
JUNTA N°

056 - 048
MUNICIPIO

0942031691
CEDULA

SOLÍS FAJARDO LETICIA ESTEFANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTON
BALZAR
PARROQUIA

ORDENADOR FISCAL

ZONA 1



ESPACIO
EN
BLANCO

SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

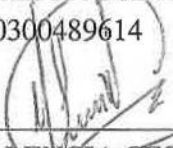


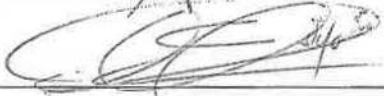
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

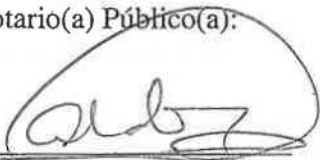

SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN
CEDULA: 0926497629


AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO
CEDULA: 0300489614


ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO
CEDULA: 1705981015


SOLIS FAJARDO LETICIA ESTEFANIA
CEDULA: 0942031691

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
Identificacion: 0918811639



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**; que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil; a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA VIGILARSA CIA.LTDA., OTORGADA POR SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN Y OTROS.-**



